



VISTOS:

El Expediente N°ALC00020240000286-2024, que contiene el Memorando N°000101-2024-MPCP/ALC de fecha 29/02/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N°000101-2024-MPCP/ALC de fecha 29/02/2024, el Despacho de Alcaldía, autoriza en comisión de servicios a los señores regidores LEONARDO TRUJILLO VÁSQUEZ y HERNAN MONDALUISA CATALINO, a participar en la XII FESTIVAL CARNAVAL TAHUANIA 2024", que se realizará en el Distrito de Tahuania, el día domingo 03 de marzo del presente año, por lo que, dispuso a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, en cuanto a los viáticos de los señores regidores LEONARDO TRUJILLO VÁSQUEZ y HERNAN MONDALUISA CATALINO, la Gerencia de Administración y Finanzas, se encargará de realizar las acciones administrativas correspondientes, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo", toda vez que, el despacho de Alcaldía AUTORIZA el otorgamiento de los mismos;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20°, inciso 6), y artículo 39° segundo párrafo de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a los señores Regidores LEONARDO TRUJILLO VÁSQUEZ y HERNAN MONDALUISA CATALINO, para participar en la XII FESTIVAL CARNAVAL TAHUANIA 2024", que se realizará en el Distrito de Tahuania, el día domingo 03 de marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes y viáticos a los señores Regidores LEONARDO TRUJILLO VÁSQUEZ y HERNAN MONDALUISA CATALINO, para participar en la XII FESTIVAL CARNAVAL TAHUANIA 2024", que se realizará en el Distrito de Tahuania, el día domingo 03 de marzo del presente año.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas que corresponda, para otorgar los pasajes y viáticos a los señores Regidores LEONARDO TRUJILLO VÁSQUEZ y HERNAN MONDALUISA CATALINO, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO QUINTO. –ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento Firmado Digitalmente:

.....
JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO